



Con fecha 12 de abril de 2018 tuvo lugar en la sede de AUTOCONTROL un acto de mediación entre la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) y Fridda Dorsch, S.L., tras haberse presentado, por parte de AUC, una reclamación en relación con una publicidad de la que es responsable Fridda Dorsch, S.L. El 6 de abril de 2018, Fridda Dorsch, S.L. contestó a la reclamación ofreciendo la modificación de su publicidad, la cual fue considerada suficiente por AUC en 10 de abril. El expediente se finalizó con acuerdo de mediación, sin resultar necesario su traslado al Jurado de la publicidad.

**Resumen: Acto de Mediación
AUC vs. Fridda Dorsch, S.L.
“Sambhala Excellence. Radio”**

Con fecha 12 de abril de 2018 tuvo lugar en la sede de AUTOCONTROL un acto de mediación entre la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) y Fridda Dorsch, S.L., tras haberse presentado, por parte de AUC, una reclamación en relación con una publicidad de la que es responsable Fridda Dorsch, S.L.

El 6 de abril de 2018, Fridda Dorsch, S.L. contestó a la reclamación ofreciendo la modificación de su publicidad en los términos siguientes: 1) Sustitución de la mención “Complemento antiedad” por “Complemento alimenticio a base de ácidos grasos Omega 3, Vitaminas, Minerales y otros antioxidantes con eficacia demostrada por la investigación científica contra el envejecimiento celular”; 2) Sustitución de la mención “Desarrollado por doctores expertos en investigación antienvjecimiento” por “Desarrollado por científicos expertos en dermatología”; 3) Sustitución de las menciones de los nutrientes zinc, magnesio y selenio por: “Sambhala ha sido reforzado con EPA y DHA en las concentraciones adecuadas según los diferentes estudios científicos, con lo que se obtienen beneficios, en condiciones normales, en corazón, cerebro y visión. El zinc favorece el mantenimiento de uñas, piel y pelo”; y 4) Omisión de la palabra “Farmacia”.

El 10 de abril AUC manifestó su conformidad con los cambios propuestos.

El expediente se finalizó con acuerdo de mediación, sin resultar necesario su traslado al Jurado de la publicidad.



**Acto de Mediación
AUC vs. Frida Dorsch, S.L.
“Sambhala Excellence. Radio”**

ACTO DE MEDIACION

En Madrid, a 12 de abril de 2018, reunidos, de una parte, D. XXX, con DNI XXX, actuando en nombre y representación de la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC); y, por otra parte, D^a. XXX, con XXX, actuando en nombre y representación de Frida Dorsch, S.L. ante el Secretario General Técnico de Autocontrol y Secretario del Jurado de la Publicidad de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), D. XXX.

Ambas partes, reconociéndose plena capacidad y representación para la firma del presente acuerdo

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 27 de marzo de 2018, la Asociación de Usuarios de la Comunicación (en adelante AUC) presentó una reclamación en relación con una publicidad de la que es responsable Frida Dorsch, S.L.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de abril de 2018, la empresa Frida Dorsch, S.L., contestó a la citada reclamación ofreciendo la posibilidad de introducir en la publicidad objeto de la misma los siguientes cambios:

1) COMPLEMENTO ANTIEDAD:

Sustitución de “complemento antiedad” por “complemento alimenticio a base de ácidos grasos Omega 3, Vitaminas, Minerales y otros antioxidantes con eficacia demostrada por la investigación científica contra el envejecimiento celular”; siguiendo textualmente lo recogido en el etiquetado aprobado por el Servicio Público Federal de Salud Pública, Seguridad de la Cadena Alimentaria y Medioambiente de Bruselas, Bélgica.

2) DOCTORES:



Sustitución de “desarrollado por doctores expertos en investigación antienvjecimiento” por “desarrollado por científicos expertos en dermatología”, siguiendo textualmente la frase que recoge la caja revisada en Bruselas.

3) NUTRIENTES ESPECÍFICOS:

Se sustituyen las menciones de los nutrientes zinc, magnesio y selenio por: “Sambhala ha sido reforzado con EPA y DHA en las concentraciones adecuadas según los diferentes estudios científicos, con lo que se obtienen beneficios, en condiciones normales, en corazón, cerebro y visión. El zinc favorece el mantenimiento de uñas, piel y pelo”, como se expresa textualmente en el texto recogido en la caja autorizada en Bruselas.

4) DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DE LA FARMACIA:

Se omitirá la palabra “farmacia”.

TERCERO.- Con fecha 10 de abril de 2018, AUC manifestó su conformidad con la citada propuesta de modificación:

En consecuencia de lo anterior, ambas partes.

ACUERDAN

Frida Dorsch, S.L. se compromete a realizar en su publicidad los cambios indicados en el punto 2º anterior.

AUC acepta dichos cambios como suficientes.

Ambas partes consienten en que el expediente abierto ante Autocontrol como consecuencia de la reclamación interpuesta por la Asociación de Usuarios de la Comunicación frente a Frida Dorsch, S.L. finalice con el presente acuerdo de mediación que será publicado en la web y revista de Autocontrol, sin que resulte necesario su traslado al Jurado de la Publicidad

En Madrid, a 12 de abril de 2018.